

# Política de Responsabilidad Social: un compromiso de la Red Española del Pacto Mundial



Pacto Mundial  
Red Española



# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. OBJETIVOS	4
II. ALCANCE	4
III. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN	5
IV. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS	8
V. DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	10
VI. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA	11

La Red Española del Pacto Mundial es la propietaria del contenido de este documento y tiene reservados todos los derechos de traducción y/o reproducción total o parcial de la publicación por cualquier medio, que ha de realizarse citando siempre a la organización como fuente. Este documento incluye contenidos propios de la Red Española del Pacto Mundial.

# INTRODUCCIÓN

La Política de Responsabilidad Social de la Red Española del Pacto Mundial (en adelante Política de RS), pretende establecer el compromiso y los principios de actuación de la organización en materia de responsabilidad social y servirá para guiar el desarrollo de su actividad, prestación de servicios y relación con sus grupos de interés. La política tomará como base principal los Diez Principios del Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

# I. OBJETIVOS

La Red Española entiende la Responsabilidad Social como la integración dentro de la estrategia de la organización de aspectos tanto económicos, como aquellos relacionados con los derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción, maximizando en la medida de lo posible su contribución a los ODS.

El desarrollo de esta política contribuirá a cumplir los siguientes objetivos:

**1.**

Establecer el **compromiso firme** de la organización hacia la Responsabilidad Social y la sostenibilidad.

**2.**

**Desarrollar la actividad** de la organización respetando los principios que la entidad promueve.

**3.**

**Prevenir y minimizar los posibles riesgos** de la entidad surgidos en el desarrollo de su actividad.

**4.**

**Difundir los valores** de la organización en materia de sostenibilidad a todos sus grupos de interés.

# II. ALCANCE

Esta política será de aplicación a todos los/las empleados/as de la Red Española del Pacto Mundial y a todas aquellas personas que actúen en su nombre y representación, como pueden ser los miembros de su Comité Ejecutivo.

La Política de RS deberá, además, ser conocida por los clientes, proveedores, asesores y demás personas u organizaciones que se relacionen con la Red Española del Pacto Mundial.



## III. PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Los principios generales de actuación de la organización están basados en los Diez Principios del Pacto Mundial y la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, estos principios recogen la esencia del resto de políticas y normativas de la organización que serán de aplicación en todas las relaciones que desarrolle la entidad. Los principios generales de actuación son los siguientes:

### ■ **Los Diez Principios del Pacto Mundial**

Los Diez Principios del Pacto Mundial derivan de declaraciones de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción y gozan de consenso universal.



**Respetar y cumplir en todo momento los principios 1 y 2 de Pacto Mundial que emanan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.**

### **DERECHOS HUMANOS**

**Principio 1:** *“Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”.*

La organización asume un compromiso general de respeto con todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Además, actuará con debida diligencia identificando, previniendo y mitigando cualquier impacto sobre los derechos humanos, y fomentará en todo momento, la difusión de acciones que ayuden a otras entidades a actuar en el respeto de los mismos.

**Principio 2:** *“Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos”.*

La organización se asegurará del cumplimiento de los derechos humanos más allá de sus propias actuaciones, en relación a clientes, socios comerciales y proveedores. Además, la organización denunciará cualquier incumplimiento en su cadena de suministro y finalizará su relación con cualquier entidad que incumpla el respeto a los derechos humanos.



## NORMAS LABORALES

**Principio 3:** “Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”.

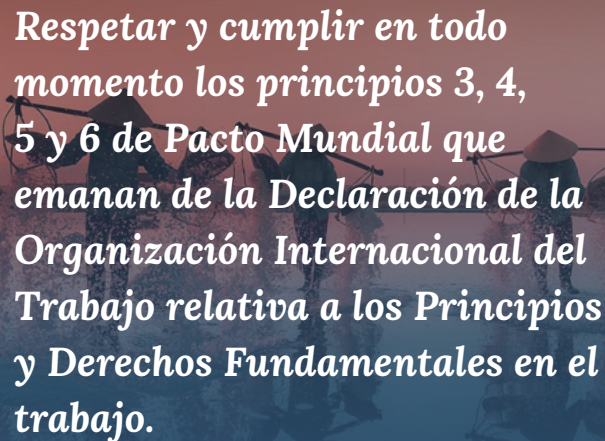
La organización respetará en todo momento el derecho a la afiliación y a la negociación colectiva y facilitará las acciones que lleven al cumplimiento de la legislación nacional.

**Principio 4:** “Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”.

La organización velará porque el desarrollo de su actividad se realice siempre respetando tanto los derechos como la integridad de todas las partes que interviene en la misma, denunciando cualquier forma de trabajo forzoso que pueda detectar. Además, se compromete a evitar ser cómplice o beneficiarse del trabajo realizado bajo cualquiera de las formas que puede adoptar el trabajo forzoso.

**Principio 5:** “Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”.

La organización rechaza cualquier forma de trabajo infantil y se compromete a apoyar la erradicación del mismo, también en su cadena de suministro, en relación a las legislaciones nacionales e internacional.



**Respetar y cumplir en todo momento los principios 3, 4, 5 y 6 de Pacto Mundial que emanan de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo.**

**Principio 6:** “Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”.

La organización se compromete a garantizar un trato igualitario a todos sus empleados/as sin que exista ningún tipo de discriminación, distinción o exclusión por cuestiones de raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad de origen, extracción social, discapacidad física o mental.



## MEDIOAMBIENTE

**Principio 7:** “Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente”.

La organización se compromete con el respeto y cuidado del medioambiente, actuando siempre de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas sobre protección medioambiental.

**Principio 8:** “Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”.

La organización realizará su actividad basándose en los principios de conservación y preservación del medioambiente. De esta forma, se valora siempre el impacto ambiental de cualquier acción y se colaborará con aquellos proyectos e iniciativas enfocadas a la prevención ambiental.

**Principio 9:** “Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente”.

La organización apuesta en el desarrollo de su actividad por las tecnologías menos contaminantes o de fuentes renovables.



**Respetar y cumplir en todo momento los principios 7, 8 y 9 de Pacto Mundial que emanan de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo.**



## LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

**Principio 10:** “Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas incluidas extorsión y soborno”.

La organización actuará siempre de acuerdo con lo que establezca la legalidad aplicable para promover y defender sus intereses y en función de su [Protocolo de Buen Gobierno y toma de decisiones de actuación](#).

Además, apuesta por la transparencia en todas las acciones que desarrolla y, por ello, de forma anual elabora su memoria de actividades y su estado de información financiera el cual es auditado y está a disposición de todas las partes interesadas. La organización mantiene comunicaciones fluidas con todos sus grupos de interés y está abierta a ampliar información sobre cualquier cuestión que genere un interés especial.

Finalmente, la organización pondrá a disposición de sus grupos de interés diferentes canales para tratar posibles incumplimientos en la materia.

*Respetar y cumplir en todo momento el principio 10 que emanan de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.*

## Los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son junto a los Diez Principios vistos anteriormente, otro pilar fundamental de la organización que marcan sus principios de actuación y orienta el desarrollo de su actividad a alcanzar la máxima contribución de los mimos. Por ello, todas las acciones puestas en marcha por la organización tendrán en cuenta el posible impacto directo e indirecto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



## IV. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS



*El diálogo continuo es el principio fundamental que rige las relaciones de la Red Española con sus grupos de interés.”*

### EMPLEADOS/AS

Los empleados/as son el pilar fundamental de la entidad, por ello, la organización se compromete a:

- Respetar los **derechos fundamentales** de los empleados/as.
- Respetar en todo momento las **normativas laborales** vigentes, tanto nacionales como internacionales.
- Fomentar la **igualdad de oportunidades** entre todos los empleados/as de la organización, proporcionado de forma igualitaria los medios necesarios para el desarrollo profesional.
- Evitar **conductas de acoso** en el entorno laboral.
- Velar por la **diversidad de la plantilla y la eliminación de todo tipo de discriminación** ya sea por cuestión de sexo, edad, raza, religión, procedencia o discapacidad y demás circunstancias legalmente establecidas.
- Garantizar **espacios y condiciones de trabajo saludables** para los empleados/as cumpliendo en todo momento con las normativas en materia de prevención de riesgos laborales.
- Garantizar la **igualdad de género y los derechos de las personas con discapacidad** en todas sus actuaciones.
- Facilitar la **conciliación laboral y familiar**.
- Gestionar de forma eficiente el conocimiento de la organización y proporcionar a sus empleados/as la **formación** necesaria para el desarrollo de su trabajo.
- Garantizar unos **salarios dignos y acordes con los diferentes puestos de trabajo** sin que exista diferencias entre los salarios por cuestión de sexo.

### FIRMANTES

Los firmantes de la Red Española del Pacto Mundial formados por empresas y organizaciones no empresariales, **constituyen el público objetivo al que van destinados los servicios de la entidad**. Debido a su importancia la organización se compromete a:

- Gestionar de forma confidencial los datos proporcionados por las entidades siguiendo en todo momento las leyes y normativas nacionales e internacionales.
- Garantizar una comunicación fluida y transparente con todos ellos.
- Proporcionar los canales necesarios para recoger cualquier tipo de queja o denuncia.
- Proporcionar servicios siguiendo los más altos estándares de calidad y ética.
- Proporcionar los conocimientos necesarios para el pleno aprovechamiento de los servicios de la organización.



## PROVEEDORES

La Red Española asume el compromiso de **trabajar de forma transparente con sus proveedores y velar por que cumplan criterios sociales, ambientales y éticos**. Para ello la organización se compromete a:

- Contratar a **proveedores que respeten los Diez Principios** del Pacto Mundial, priorizando la contratación de empresas firmantes de la iniciativa.
- **Difundir** entre los proveedores contratados los Principios de Pacto Mundial.
- Contratar a **proveedores que desarrollen memorias de sostenibilidad** o información equivalente siempre que sea posible.

## MEDIOAMBIENTE

La Red Española asume el compromiso de realizar su **actividad con el menor impacto ambiental posible**. Para ello la entidad se compromete a:

- Velar por el **cumplimiento normativo nacional e internacional** en materia de medioambiente.
- **Identificar y minimizar los posibles riesgos ambientales** derivados del desarrollo de la actividad de la organización.
- **Actuar activamente contra el cambio climático** calculando y reduciendo en la medida de lo posible su huella ambiental.
- Promover el **consumo responsable** dentro de la organización.
- **Formar y sensibilizar en materia medioambiental** a los grupos de interés de la organización.
- Fomentar el **uso de energías renovables** o menos contaminantes.
- Respetar y fomentar la **conservación de la biodiversidad** marina y terrestre.

## SOCIEDAD

La actividad desarrollada por **el Pacto Mundial tiene un impacto en la sociedad**. Por ello, la organización asume los siguientes compromisos:

- Fomentar **acciones y servicios que tengan un impacto positivo** en la sociedad.
- Promocionar la **sostenibilidad en todos los eventos** donde participe la sociedad.
- Fomentar **alianzas público-privadas que tengan impactos positivos** en la sociedad.

# V. DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

La ética y el diálogo transparente con las partes interesadas es un valor fundamental con el que la entidad está plenamente comprometida. Para poder desarrollar este diálogo de forma efectiva disponemos de diferentes canales de comunicación como son:

## PÁGINA WEB

La página web de la organización donde se recoge información sobre todas las actividades desarrolladas por la entidad e incluye un buzón de sugerencias donde las partes interesadas puedes solicitar información.

## ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Encuesta anual de satisfacción a entidades adheridas a la iniciativa.

## CORREO ELECTRÓNICO

El correo electrónico de la asociación (asociacion@pactomundial.org) disponible en la web corporativa.

## REDES SOCIALES

Diferentes redes sociales como twitter, instagram, youtube, facebook o LinkedIn.

## TELÉFONO GRATUITO

Teléfono gratuito también disponible en la web corporativa.

## MEMORIA CORPORATIVA

## EVENTOS Y JORNADAS

## INFORME DE PROGRESO



# VI. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA

Con el objetivo de supervisar y garantizar el cumplimiento de la Política de Responsabilidad Social, el Comité Ejecutivo de la Red Española será informado periódicamente por parte de la Dirección Ejecutiva de cualquier incidencia, duda o sugerencia en relación con la presente política. El Comité Ejecutivo será el que, valorando la información remitida, actuará en consecuencia ampliando o modificando la política para adaptarse a las necesidades manifestadas por las partes interesadas.

Finalmente, es importante destacar que la Política de Sostenibilidad se adaptará a cualquier política o documento desarrollado por Pacto Mundial.





## Pacto Mundial Red Española

El Pacto Mundial de Naciones Unidas es una iniciativa internacional que promueve implementar Diez Principios universalmente aceptados para promover el desarrollo sostenible en las áreas de derechos humanos y empresa, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas. Además, cuenta con el mandato de la ONU para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el sector privado. La Red Española es, desde su creación, una de las primeras plataformas nacionales del Pacto Mundial y la red local con mayor número de firmantes.

[pactomundial.org](http://pactomundial.org)

---

[asociacion@pactomundial.org](mailto:asociacion@pactomundial.org)

[@pactomundial](https://www.instagram.com/pactomundial)